

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Libertad y Orden

SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE

RESOLUCION No. 007084

(16 DIC. 2011)

Por medio de la cual se Adjudica el contrato resultante del Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa sa282011

LA SECRETARIA GENERAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE, en uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO:

Que la Superintendencia de Puertos y Transporte publicó en la página del SECOP – Portal Único de Contratación el proyecto de Pliego de Condiciones de la Selección Abreviada de Menor Cuantía sa282011, para contratar la adquisición de licencias, instalación, configuración, soporte postventa y capacitación de los software VMware VCenter Server, System Center Essentials y WhatsUp Gold Premium Edition, según las especificaciones técnicas señaladas en la Ficha Técnica.

Que una vez confeccionados los estudios y documentos previos respectivos para la contratación que se comenta, según lo señalado en el artículo 3 del Decreto 2474 de 2008, se determinó como modalidad de selección para llevar a cabo ésta, de acuerdo al literal a) del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 18 y subsiguientes del Decreto 2474 de 2008, la selección abreviada por subasta inversa presencial, teniendo en cuenta el precio más bajo.

Que en cumpliendo del artículo 9, del Decreto 2474 de 2008, a partir del día 24 de noviembre de 2011, se publicaron en el Portal Único de Contratación – SECOP, el documento de Aviso de Convocatoria Pública de la Selección Abreviada por Subasta Inversa, Proyecto de Pliego de Condiciones, Fichas técnicas, junto con los estudios y documentos previos.

Que la Superintendencia de Puertos y Transporte ha estimado como presupuesto oficial de la presente contratación la suma de **CIENTO UN MILLONES DE PESOS (\$ 101.000.000)**, incluido el IVA y demás impuestos, costos y gastos, que se generen en la ejecución del contrato.

Que el valor del presupuesto comprende los costos directos e indirectos, incluyendo los impuestos, tasas, contribuciones y demás costos inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato, correspondientes a la vigencia fiscal de

45 1065

Por medio de la cual se Adjudica el contrato resultante del
Proceso de Selección Abreviada de menor cuantía sa282011 de 2011

2011 de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 57211 del 29 de noviembre de 2011.

Que en cumplimiento del artículo 5 del Decreto 2474 de 2008, la Superintendencia de Puertos y Transporte mediante Resolución No. 6743 de fecha de 5 de Diciembre de 2011, ordenó la apertura del proceso de Selección Abreviada de menor cuantía sa282011 de 2011 y de igual forma estableció el objeto del contrato, la modalidad de selección correspondiente, el cronograma del proceso, el lugar físico y/o electrónico en que se puede consultar y retirar el pliego de condiciones y los estudios y documentos previos y la convocatoria para las veedurías ciudadanas.

Que el día 12 de Diciembre de 2011, a las 3:00 p.m., la Superintendencia de Puertos y Transporte, según lo pactado en el cronograma del proceso, se procedió a realizar la Diligencia de Cierre, con el fin de adelantar la apertura de sobres, previo conteo de los folios y estado de los mismos, para proceder acto seguido a depositar la propuesta económica en la urna, la cual bajo los parámetros del Principio de Publicidad esta fue sellada ante la verificación de los siguientes proponentes:

LINALCA INFORMATICA S.A.

NIT. 800188299-4

Que mediante memorando 201153000105243 de fecha 12 de diciembre de 2011, se designó el Comité asesor encargado de verificar las propuestas que se presenten dentro del proceso de Selección Abreviada de menor cuantía sa282011 de 2011, cuyo objeto consiste contratar la adquisición de licencias, instalación, configuración, soporte postventa y capacitación de los software VMware VCenter Server, System Center Essentials y WhatsUp Gold Premium Edition, según las especificaciones técnicas señaladas en la Ficha Técnica, quienes presentaron sus respectivos informes de evaluación jurídica, técnica y financiera, consolidado el cual fue publicado en la página del SECOP – Portal Único de Contratación.

Que teniendo en cuenta los informes remitidos por cada uno de los Comités, el día 12 de diciembre de 2011, se publicó el informe consolidado de evaluación jurídica, técnica y financiera, informando el plazo con el que se contaba para subsanar en lo pertinente, conforme al siguiente cuadro:

PROPONENTE	TÉCNICO	JURÍDICO	FINANCIERO	HABILITADO
LINALCA INFORMATICA S.A.	CUMPLE	NO CUMPLE: No allega el original de la garantía de seriedad de la propuesta y no está suscrita por el tomador.	NO CUMPLE: No diligencio el Formato No. 9 certificación que acredita la capacidad residual	NO

Que tras el periodo de Traslado del informe para la subsanación de los proponentes no habilitados, según el calendario del proceso, el proponente **LINALCA INFORMATICA S.A.**, allegó los documentos técnico (certificación que acredita la capacidad residual) y jurídico (original de la garantía de seriedad de la propuesta) que lo **HABILITÓ**.

0
105

Por medio de la cual se Adjudica el contrato resultante del
Proceso de Selección Abreviada de menor cuantía sa282011 de 2011

Que dentro del término establecido en el Cronograma, los Comités de evaluación jurídica, técnica y financiera, luego de finalizado el término otorgado a los proponentes para subsanar, presentaron el informe definitivo y lista de proponentes habilitados que fueron:

PROPONENTE HABILITADO
LINALCA INFORMATICA S.A.

Que siguiendo el orden planteado, el día 16 de diciembre de 2011 a las 3:00 pm, se procedió a dar inicio a la Subasta Inversa Presencial, evento registrado en el Acta de Subasta, cita a la cual asistieron debidamente representados los siguientes proponentes:

LINALCA INFORMATICA S.A.	800188299-4
--------------------------	-------------

Que encontrándose el único proponente que presento propuesta dentro del término establecido en el cronograma del proceso de Selección Abreviada de menor cuantía sa282011 de 2011 y estando habilitado según el informe definitivo de los Comités de evaluación jurídica, técnica y financiera, se procedió a abrir el sobre con la oferta inicial de precio, en el cual el proponente suscribió la suma de: **CIEN MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS (\$ 100.978.557).**

Que por tales circunstancias y previo análisis de la capacidad jurídica, financiera, económica, experiencia y los requerimientos mínimos de contenido técnico, de conformidad con lo establecido en los postulados que rigen la función administrativa y dando cumplimiento a los criterios establecidos en los Pliegos de Condiciones, se debe adjudicar la Selección Abreviada de menor cuantía sa282011 de 2011, por ajustarse a la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 2474 de 2008, demás normas concordantes y a los Pliegos de Condiciones, al Proponente: **LINALCA INFORMATICA S.A.**

Que en mérito de lo expuesto la Secretaria General:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el contrato resultante de la Selección Abreviada de menor cuantía sa282011 de 2011, cuyo objeto consiste en "contratar la adquisición de licencias, instalación, configuración, soporte postventa y capacitación de los software VMware VCenter Server, System Center Essentials y WhatsUp Gold Premium Edition, según las especificaciones técnicas señaladas en la Ficha Técnica.", a la empresa **LINALCA INFORMATICA S.A.** identificada con NIT 800188299-4, por un valor de **CIEN MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS (\$ 100.978.557)**, incluido IVA.

ARTICULO SEGUNDO: Los compromisos contractuales que se deriven de este proceso de Selección Abreviada de menor cuantía sa282011 de 2011, serán con cargo al presupuesto de la Superintendencia de Puertos y Transporte, bajo el

105

*Por medio de la cual se Adjudica el contrato resultante del
Proceso de Selección Abreviada de menor cuantía sa282011 de 2011*

certificado de disponibilidad presupuestal No. 57211 del 29 de noviembre de 2011.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución se entiende notificada en los términos y formas establecidas en el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO CUARTO: El proponente seleccionado deberá suscribir el contrato dentro del término establecido en los Pliegos de Condiciones de la Selección Abreviada de menor cuantía sa282011 de 2011

ARTÍCULO QUINTO: Publicar el contenido de la presente resolución en el Sistema electrónico de Contratación Estatal Pública SECOP, a través del portal Único de Contratación: www.contratos.gov.co, de conformidad con lo establecido en el artículo 8° del Decreto.

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de su comunicación y contra la misma no procede recurso alguno, por la vía gubernativa, de conformidad con el parágrafo 1° del artículo 77 de la Ley 80 de 1993 en concordancia con el inciso 3° del artículo 9° de la Ley 1150 de 2007.

Dada en Bogotá, D.C, a los

16 DIC. 2011

COMUNICASE Y CÚMPLASE.


VIVIAN CECILIA PUERTA GUERRA
Secretaria General

Proyectó: Oscar Mauricio Bello R.
Revisó: Mario Suarez Tovar